



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

2014/2119(DEC)

21.1.2015

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de la Igualdad de Género para el ejercicio 2013 (2014/2119(DEC))

Ponente de opinión: Iratxe García Pérez

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Recuerda que el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) (el «Instituto») se creó para promover la igualdad de género, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de la Unión y en las políticas nacionales resultantes, para luchar contra la discriminación por motivos de sexo y dar a conocer mejor las cuestiones relacionadas con la igualdad de género entre los ciudadanos de la Unión; recuerda que, con arreglo al programa de trabajo anual del Instituto, su misión es convertirse en el centro de conocimiento europeo para las cuestiones de igualdad de género;
2. Recuerda que el Instituto desempeña un papel fundamental debido especialmente al hecho de que debe promoverse, y concederse en todas las esferas de la vida pública y privada, la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres;
3. Toma nota de la confirmación por el Tribunal de Cuentas de que las cuentas anuales del Instituto presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2013, y de que sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio 2013 son conformes con lo dispuesto en su Reglamento Financiero;
4. Acoge con satisfacción el hecho de que, en 2013, el nivel general de créditos comprometidos representó el 99 %, lo que sugiere que los compromisos se contrajeron puntualmente;
5. Pone de relieve la opinión del Tribunal de Cuentas de que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio 2013 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares;
6. Señala con satisfacción el comentario del Tribunal de Cuentas según el cual se ha reducido la prórroga de créditos comprometidos del 32 % en 2012 al 29 % en 2013; toma nota del comentario del Tribunal de Cuentas de que estas prórrogas se refieren principalmente a procedimientos de contratación pública llevados a cabo a finales de año por razones, en su mayor parte, ajenas al control del Instituto; insta al Instituto a que siga esforzándose por reducir las progresivamente y lograr una mayor eficiencia de presupuesto;
7. Toma nota de las medidas adoptadas por el Instituto tras los compromisos adquiridos el año anterior en materia de planificación y supervisión de la adjudicación pública y del hecho de que el Instituto dispone en la actualidad de una herramienta de supervisión que hace un seguimiento de las fechas previstas para cada etapa de los procedimientos de contratación pública anuales;
8. Recuerda la importancia de que en el programa de trabajo anual se tengan en cuenta las actividades anunciadas en el plan de cooperación con la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y de que se presenten periódicamente los resultados y las

conclusiones de la investigación ante las comisiones correspondientes del Parlamento; observa que el Instituto debe facilitar el acceso de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género a información sobre cuestiones de género de una manera más proactiva y más centrada en la labor llevada a cabo por esta comisión, lo cual permitiría a sus miembros disponer de herramientas de información más eficaces; pide una mayor interacción entre las prioridades legislativas y no legislativas de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y la investigación realizada por el Instituto; apoya la importancia de la función desempeñada por el Instituto de recogida de datos fiables, comparativos y desglosados por sexo, especialmente sobre violencia de género, fundamentales para la elaboración de políticas nacionales y de la Unión; pide al Instituto que colabore estrechamente con Eurostat y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, con el fin de elaborar periódicamente encuestas sobre las cuestiones más importantes para la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, especialmente sobre la violencia contra la mujer y la situación laboral de las mujeres;

9. Considera, en vista de los datos disponibles, que se puede aprobar la gestión del director del Instituto Europeo de la Igualdad de Género en la ejecución del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2013.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	20.1.2015
Resultado de la votación final	+: 28 -: 6 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Daniela Aiuto, Maria Arena, Beatriz Becerra Basterrechea, Malin Björk, Vilija Blinkevičiūtė, Anna Maria Corazza Bildt, Viorica Dăncilă, Iratxe García Pérez, Anna Hedh, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Vicky Maeijer, Angelika Mlinar, Krisztina Morvai, Angelika Niebler, Maria Noichl, Marijana Petir, Terry Reintke, Liliana Rodrigues, Jordi Sebastià, Michaela Šojdrová, Ángela Vallina, Beatrix von Storch, Jadwiga Wiśniewska, Anna Záborská, Jana Žitňanská
Suplentes presentes en la votación final	Izaskun Bilbao Barandica, Biljana Borzan, Linnéa Engström, Rosa Estaràs Ferragut, Mariya Gabriel, Ildikó Gáll-Pelcz, Kostadinka Kuneva, Marc Tarabella
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Rosa D'Amato